



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Educación Distrital, desde el plan de desarrollo: “Bogotá Positiva: para vivir mejor 2008-2012”, ha venido implementando políticas para mejorar la calidad y pertinencia de la procesos educativos. En este escenario, la SED se propuso fortalecer y mejorar las condiciones de la Educación Media, a través de la implementación del proyecto de Educación Media Especializada, por medio del cual, 100 colegios distritales llevaron a cabo procesos de transformación curricular para ofrecer a los estudiantes de este ciclo, profundizaciones en diferentes áreas y campos del conocimiento.

En este contexto y con el propósito de continuar el fortalecimiento de la calidad y pertinencia del quinto ciclo, la administración actual, por medio del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016, pretende desarrollar el programa: “Construcción de Saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”, con el fin de reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes, con el fin de garantizar que las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas; que retome los compromisos de campaña en términos de pedagogía para pensar, el libro saber, la innovación y el rediseño curricular, una segunda lengua, la lectura y la escritura, el uso pedagógico de TIC que facilite la participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento, el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación.

Para alcanzar los objetivos propuestos, en el marco del programa se estableció como uno de los proyectos prioritarios: “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior”, por medio del cual, la Dirección de Educación Media y Superior pretende fortalecer y diversificar la oferta vocacional de los colegios, a través de profundizaciones en campos vocacionales y la implementación del grado 12 voluntario para que los estudiantes desarrollen procesos de especialización progresiva que les facilite el acceso y permanencia en la educación superior.

En el año 2012, se tiene proyectado consolidar el proceso de transformación curricular e implementación de las profundizaciones que se venían desarrollando en el marco del proyecto de Educación Media Especializada e integrarlo con las estrategias establecidas en el proyecto 891: Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, con el fin de establecer las bases que permitan el despliegue de una educación con oferta vocacional fortalecida, propedéutica y homologable en la educación superior. Para este propósito, es necesario contar con el acompañamiento de Instituciones de Educación Superior que orienten el proceso de implementación de la profundización en el aula, de acuerdo a las propuestas curriculares, pedagógicas y de organización escolar, construidas con la comunidad educativa de los colegios.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere brindar un acompañamiento integral a los colegios vinculados, en los procesos: pedagógicos, académicos y logísticos y, fortalecer las estrategias de acompañamiento in situ para integrar las acciones realizadas con las estrategias del proyecto 891, a partir de la interacción con las Instituciones de Educación Distrital, las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo a las directrices de la SED. Por lo tanto, es importante incorporar en los procesos de transformación curricular, criterios y metodologías de enseñanza-aprendizaje propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con el fin de que puedan ser homologables.

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.sedbogota.edu.co Línea 195



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Para lograr esta transformación y articulación con la educación superior, es fundamental fortalecer y consolidar los procesos que se vienen desarrollando, en las áreas de ciencia y tecnología, ciencias sociales y humanidades, en los colegios participantes.

La innovación de las estrategias planteadas facilitará alcanzar la finalidad de brindar a los jóvenes de Bogotá mayores posibilidades de acceso a la educación superior e inserción en el mercado laboral.

Para la concreción de esta importante iniciativa se hace necesario continuar fortaleciendo las alianzas con Instituciones de Educación Superior y/o Entidades con experticia y experiencia en educación. Conocedores de la valiosa experiencia académica, técnica y humana de las instituciones de educación superior, así como la amplia trayectoria en estos temas, se requiere dar continuidad al fortalecimiento de la educación media a partir de alternativas de acciones conjuntas; desde los programas académicos orientados por las Instituciones de Educación Superior los cuales tienen un alto reconocimiento y posicionamiento en el contexto académico y productivo.

Ante la necesidad de continuidad y consolidación se requiere el acompañamiento de la Fundación Universitaria Monserrate por su experiencia acumulada desde el plan de desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" y por los buenos resultados obtenidos.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**A. OBJETO:** "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para consolidar procesos de transformación curricular en los colegios distritales vinculados a la educación media especializada con profundización vocacional en las áreas de ciencia y tecnología, ciencias sociales y humanidades"

**B. ALCANCE DEL OBJETO:** Se desarrollarán acciones que garanticen la transformación del colegio en el ámbito pedagógico, administrativo y organizacional, fortaleciendo los avances en la transformación curricular e implementando las profundizaciones por los campos vocacionales a través de la innovación pedagógica.

Para el logro del objeto contractual, se beneficiarán por localidad, los siguientes colegios:

#### **Bosa**

Alfonso Reyes Echandía  
Débora Arango Pérez  
Leonardo Posada  
Nuevo Chile

#### **Kennedy**

La Amistad  
Marsella  
San Rafael

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.sedbogota.edu.co Línea 195

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

### **Los Mártires**

Ricaurte (Concejo)

### **Puente Aranda**

Sorrento

### **San Cristóbal**

Francisco Javier Matiz

San José Sur Oriental

### **Suba**

Chorrillos

### **Tunjuelito**

San Benito Abad

### **Usme**

Estanislao Zuleta

Nueva Esperanza

### **C. LUGAR DE EJECUCIÓN – Bogotá D.C**

### **D. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

La Institución de Educación Superior en el marco del proyecto que se impulsa a través del convenio, llevará a cabo las siguientes actividades para la materialización del respectivo proyecto de interés público, las obligaciones contractuales deberán estar en el marco de los lineamientos de la SED, en coordinación con el equipo técnico de la DEMYS y mediante un trabajo de pares de los Colegios y las IES:

1. Elaborar conjuntamente con los colegios y la SED un plan de trabajo y cronograma por el tiempo de duración del convenio, en el que se registren las actividades que se requieran para el cumplimiento del mismo (reuniones, comités operativos y técnicos, reuniones equipo de pares, actividades de orientación, actividades de capacitación docente, sesiones de evaluación del proceso y las demás que se estime procedente incluir) a través de un esquema en el que se enuncien acciones, productos, responsables, mecanismos de verificación, y tiempos de ejecución.
2. Participar en las reuniones, comités operativos y técnicos convocados.
3. Conformar un equipo idóneo de profesionales de la IES para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. Presentación de las hojas de vida de los profesionales de la IES para su correspondiente aval. El equipo debe tener (1) un experto en organización y gestión escolar, (1) experto en diseño curricular y (1) un experto como mínimo por cada una de las áreas de profundización.

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

4. Contribuir al desarrollo de la educación media fortalecida y el grado 12.
5. Elaborar una propuesta curricular para los campos vocacionales de la educación media que permita su homologación con el núcleo común de las diversas áreas de educación superior, (perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, malla curricular, estrategias pedagógicas, ambientes de aprendizaje y sistemas de evaluación).
6. Elaborar una propuesta curricular de profundización optativa por campos vocacionales que permita su homologación con diversos programas de educación superior.
7. Revisar de forma permanentemente con los colegios y la SED, los procesos de las profundizaciones vocacionales que se adopten y realizar los ajustes pertinentes.
8. Realizar actividades de orientación vocacional, profesional y socio ocupacional dirigidas a los padres de familia y estudiantes, desde el grado noveno.
9. Realizar actividades de cualificación y formación de directivos docentes y docentes de acuerdo con las necesidades y/o énfasis de cada uno los colegios.
10. Elaborar una propuesta, conjuntamente con los colegios y la SED herramienta(s) de seguimiento a los egresados del programa.
11. Elaborar y aplicar, conjuntamente con los colegios y la SED, instrumentos de evaluación de los estudiantes y del programa en el que se tenga en cuenta las expectativas de la comunidad educativa y las demandas y oportunidades del entorno.
12. Elaborar conjuntamente con los colegios y la SED, una propuesta de la estructura curricular semestralizada y traducida en créditos académicos a desarrollar con los estudiantes en educación media especializada en los grados 10, 11 y 12.
13. Apoyar a los colegios en la decisión concertada de su oferta de profundización vocacional.
14. Elaborar conjuntamente con los colegios y la SED, una propuesta de la estructura de organización escolar para la implementación de la educación media fortalecida en los grados 10, 11 y 12.
15. Elaborar y presentar un registro de estudiantes efectivamente atendidos por el programa en los grados 10 y 11, identificando entre otras variables el número de grupos.
16. Sistematizar los requerimientos de dotaciones para la implementación del programa.
17. Socializar, conjuntamente con los colegios y la SED el proceso de transformación a la comunidad educativa.
18. Elaborar una bitácora virtual donde los docentes, mínimo dos (2) por colegio participante, puedan hacer visible el proyecto del colegio al que representan. La bitácora sería una especie de reservorio virtual que al integrar la información deberá

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

facilitar el autoaprendizaje y el conocimiento integral de la comunidad educativa virtual.

19. Presentar informes en los tiempos y las condiciones de la SED.

**PRODUCTOS** – Además de lo anteriormente señalado, para continuar con la materialización del programa de interés público, la Institución de Educación Superior, se compromete en el marco del presente convenio de asociación, a entregar los siguientes productos:

Entregar Documentos soporte de:

1. Plan de trabajo y el cronograma de actividades por el tiempo de duración del convenio, elaborado en conjunto con los colegios y la SED.
2. Del seguimiento y cambios adoptados en la etapa de implementación (Actas u otros).
3. Reuniones y trabajo de pares académicos conjunto de la IES y los colegios (Actas u otros).
4. Programa de estudio de las asignaturas del campo vocacional de profundización.
5. Actividades de orientación Vocacional y profesional estipuladas en el plan de trabajo elaborado en conjunto con los colegios y la SED.
6. Actividades de cualificación y formación docente de acuerdo con las necesidades de los colegios.
7. Herramientas implementadas en el colegio para el seguimiento a los egresados del programa de educación media especializada.
8. Entregar documento soporte de las actividades de socialización con la comunidad educativa realizada conjuntamente con los colegios y la SED.
9. Entregar documento que contenga las herramientas diseñadas conjuntamente con los colegios y la SED para la evaluación del programa, que contemple la opinión de la comunidad académica.
10. Entregar documentos soporte con los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación del programa en el que se tenga en cuenta la opinión de la comunidad educativa.
11. Entregar documento soporte de la participación de la IES en reuniones y comités operativos y técnicos.
12. Entregar documento con la propuesta curricular para los campos vocacionales de la educación media que permita su homologación con el núcleo común de las diversas áreas de educación superior, (perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, malla curricular, estrategias pedagógicas, ambientes de aprendizaje y sistemas de evaluación).
13. Entregar documento con la propuesta curricular de profundización optativa por campos vocacionales que permita su homologación con diversos programas de educación superior.
14. Entregar documento que contenga la propuesta, concertada con los colegios y la SED, de la estructura y contenidos curriculares a desarrollar con los estudiantes de educación media especializada y los ajustes realizados a los contenidos curriculares del décimo y undécimo grado, opcionalmente grado 12.
15. Entregar documento que contenga las orientaciones básicas para el manejo y uso de los contenidos curriculares de estudio de cada una de las áreas de profundización.
16. Entregar documento que contenga los perfiles profesionales del coordinador y de los integrantes del equipo conformado

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.sedbogota.edu.co Línea 195

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

por la IES para el desarrollo de las obligaciones del convenio. Anexar hojas de vida. También debe entregar el cronograma de rotación de los expertos en cada uno de los colegios participantes.

17. Entregar un instrumento de evaluación para obtener evidencia de los resultados de la aplicación de los contenidos curriculares de estudio en el aula.
18. Entregar un registro, en Excel, de estudiantes efectivamente atendidos por el programa en los grados 10 y 11, identificando entre otras variables el número de grupos.
19. Entrega de CD'S con la información del trabajo realizado en la bitácora virtual.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a. **Hojas de vida de los expertos académicos IES:** En relación con las hojas de vida de los integrantes del grupo académico de cada IES, tanto los perfiles como las modificaciones o novedades que puedan surgir durante el convenio, deberán ser validadas previamente por el equipo técnico responsable del proyecto desde la SED.
- b. **De los informes:** Los informes deberán presentarse en las fechas establecidas por la SED, en físico y medio magnético; guardando el mismo orden en el que aparecen en el convenio, bajo el mismo título; igualmente cada uno de ellos deberá ser sustentado en reunión establecida para tal fin por el equipo técnico de la EME en presencia de los coordinadores académicos y el rector de cada colegio. Deberán hacer parte de los informes, todos y cada uno de los soportes que evidencien el cumplimiento de reuniones, encuentros, comités y capacitaciones; con las correspondientes firmas o validaciones de quienes hayan intervenido o participado en cada proceso. Además, se deben presentar los informes financieros.
- c. **De los tiempos:** El trabajo in situ en cada uno de los colegios estará determinada por el estado actual de los colegios participantes. Los colegios están ubicados en una de las siguientes etapas o fases: diseño o implementación.  
Trabajo in situ en los colegios:  
**Implementación:** mínimo 3 horas semanales  
**Diseño:** mínimo 5 horas semanales
- d. **De las actividades de actualización:** Será necesario presentar diferentes alternativas (horarios y metodologías) para garantizar la participación de un número significativo de los directivos docentes y docentes.

**OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION:** Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades por el tiempo de duración del convenio.

1. Apoyar las diferentes actividades que se programen y ejecuten estipuladas en el plan de trabajo y cronograma de actividades elaborado conjuntamente entre IES, colegios y la SED.
2. Apoyar las etapas de sensibilización del programa con la comunidad educativa.
3. Gestionar los requerimientos de infraestructura y dotaciones necesarios para la implementación del programa.

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

4. Designar un profesional de la SED que apoye el trabajo en los colegios participantes.
5. Participar en los comités técnicos del programa.
6. Apoyar y orientar el proceso de transformación curricular, pedagógica e institucional que sean acordadas de manera conjunta con la IES y los colegios.
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras y operativas desarrolladas en el presente convenio.
8. Efectuar el aporte descrito en este convenio, en la oportunidad y forma establecidas.
9. Las demás necesarias y acuerdos con la naturaleza del presente convenio.

**COMITÉ TÉCNICO:** El Comité Técnico estará integrado así: Director de Educación Superior y/o su delegado y el equipo de trabajo responsable de la estrategia por la IES: El Director o Coordinador de Proyecto o su delegado y el equipo de trabajo responsable de la estrategia.

**FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** El Comité Técnico ejercerá las siguientes funciones:

1. Coordinar las acciones de planificación, programación, ejecución y evaluación para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
2. Revisar y avalar los perfiles de los profesionales que conforman el equipo de expertos de la IES.
3. Presentar los avances de los alcances del convenio
4. Verificar y garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por las entidades.
5. Coordinar los mecanismos y procedimientos que permitan la oportuna ejecución del presente convenio.
6. Realizar reuniones periódicas en forma ordinaria y extraordinaria cuando las necesidades así lo exijan por convocatoria de alguno de los miembros.
7. Proponer acciones preventivas y correctivas para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio las demás obligaciones adquiridas durante el desarrollo del mismo.

**SUPERVISOR:** La Supervisión y ejecución del presente convenio, será ejercida por la Dirección de Educación Media y Superior.

**E. PLAZO DE EJECUCIÓN:** seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio

**F. PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente convenio es por la suma de trescientos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos \$300.399.861 de los cuales la SED aportará la suma correspondiente de Doscientos treinta y un millones setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos \$231.076.816 y el asociado aportará la suma correspondiente de sesenta y nueve millones trescientos veintitrés mil cuarenta y cinco pesos \$69.323.045.

**G. FORMA DE PAGO:** El valor de los aportes correspondientes a la Secretaría de Educación Distrital, se desembolsarán al Asociado así:

- A. Un primer desembolso del 40% correspondiente a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS \$ 92.430.726, una vez firmada el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo y cronograma de actividades en el que se registren las actividades que se requieren para el desarrollo del convenio y entrega de los soportes de avance respecto a las siguientes obligaciones:

1. Revisar de forma permanentemente con los colegios y la SED, los procesos que lleven a la implementación de la educación media especializada en el marco de la educación media fortalecida y realizar los ajustes pertinentes, (la malla curricular (semestralización y créditos académicos etc.)
2. Elaborar una propuesta curricular para los campos vocacionales de la educación media que permita su homologación con el núcleo común de las diversas áreas de educación superior, (perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, malla curricular, estrategias pedagógicas, ambientes de aprendizaje y sistemas de evaluación).
3. Elaborar una propuesta curricular de profundización optativa por campos vocacionales que permita su homologación con diversos programas de educación superior.
4. Realizar trabajo de pares académicos con docentes de la IES y los colegios.
5. Realizar actividades de orientación vocacional, profesional y socio ocupacional dirigidas a los estudiantes, desde el grado noveno, estipulados en el plan de trabajo elaborado en conjunto con los colegios y la SED.
6. Realizar actividades de cualificación y formación dirigida a directivos docentes y docente de acuerdo con las necesidades y/o énfasis de cada uno los colegios.
7. Socializar, conjuntamente con los colegios y la SED el proceso de educación media especializada a la comunidad educativa.
8. Participar en las reuniones, comités operativos y técnicos convocados.
9. Conformar un equipo idóneo de profesionales de la IES para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio y entregar el cronograma de rotación de los expertos por cada uno de los colegios participantes.
10. Designar un coordinador exclusivo para el programa de educación media especializada.
11. Elaborar una bitácora virtual donde los docentes, mínimo dos (2) por colegio participante, puedan hacer visible el proyecto del colegio al que representan. La bitácora sería una especie de reservorio virtual que al integrar la información deberá facilitar el autoaprendizaje y el conocimiento integral de la comunidad educativa virtual.

Un segundo desembolso del 30%, correspondiente a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS \$69.323.045 a los dos meses de inicio del convenio, presentando las evidencias de las actividades desarrolladas, conjuntamente con un informe parcial técnico y financiero de las actividades realizadas, adicionalmente se deberá realizar un comité técnico tripartita (SED – Colegios – IES) donde se socialice los avances, dificultades y recomendaciones en torno a las siguientes obligaciones:

1. Revisar de forma permanentemente con los colegios y la SED, los procesos que lleven a la implementación de la educación media especializada en el marco de la educación media fortalecida y realizar los ajustes pertinentes, la malla curricular (semestralización y créditos académicos etc.)
2. Realizar actividades de orientación vocacional, profesional y socio ocupacional a los estudiantes, desde el grado noveno, estipuladas en el plan de trabajo elaborado en conjunto con los colegios y la SED.
3. Elaborar una propuesta curricular para los campos vocacionales de la educación media que permita su homologación

ODC-IF-016

V.1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

con el núcleo común de las diversas áreas de educación superior, (perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, malla curricular, estrategias pedagógicas, ambientes de aprendizaje y sistemas de evaluación).

4. Elaborar una propuesta curricular de profundización optativa por campos vocacionales que permita su homologación con diversos programas de educación superior.
5. Realizar actividades de cualificación y formación dirigida a directivos docentes y docentes de acuerdo con las necesidades y/o énfasis de cada uno los colegios.
6. Elaborar una propuesta, conjuntamente con los colegios y la SED herramienta(s) de seguimiento a los egresados del programa de educación media especializada.
7. Socializar, conjuntamente con los colegios y la SED el proceso de educación media especializada a la comunidad educativa.
8. Elaborar y aplicar, conjuntamente con los colegios y la SED, instrumentos de evaluación del programa en el que se tenga en cuenta la opinión de la comunidad educativa.
9. Participar en las reuniones, comités operativos y técnicos convocados.
10. Entregar documento que contenga la propuesta, concertada con los colegios y la SED, de la estructura y contenidos curriculares a desarrollar con los estudiantes de educación media especializada y los ajustes realizados a los contenidos curriculares del décimo y undécimo grado, opcionalmente grado 12.
11. Entregar documento que contenga las orientaciones básicas para el manejo y uso de los contenidos curriculares de estudio de cada una de las áreas de profundización.
12. Elaborar y presentar un registro de estudiantes efectivamente atendidos por el programa en los grados 10 y 11.
13. Sistematizar los requerimientos de dotaciones para la implementación del programa.
14. Socializar, conjuntamente con los colegios y la SED el proceso de transformación a la comunidad educativa.

C. Un tercer y último desembolso del 30%, correspondiente a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS \$69.323.045 a al finalizar la ejecución el convenio, previa presentación de un informe final de actividades, adicionalmente se deberá realizar un comité técnico tripartita (SED – Colegios – IES) donde se socialice los avances, dificultades y recomendaciones en torno a las siguientes obligaciones: el cual debe contener:

Entregar documentos soportes que contenga el plan de trabajo y el cronograma de actividades por el tiempo de duración del convenio, elaborado en conjunto con los colegios y la SED.

- 1) Entregar documentos soportes (Actas u otros) del seguimiento y cambios adoptados en la etapa de implementación.
- 2) Entregar documento soporte (Actas) de las reuniones y trabajo de pares académicos conjunto de la IES y los colegios.
- 3) Entregar documento que contenga las guías académicas para las asignaturas homologables.
- 4) Entregar documentos soporte de las actividades de orientación Vocacional y profesional estipuladas en el plan de trabajo elaborado en conjunto con los colegios y la SED.

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

- 5) Entregar documentos soporte de las actividades de cualificación y formación de directivos docentes y docentes.
- 6) Entregar documentos soporte de las herramientas implementadas en el colegio para el seguimiento a los egresados del programa de educación media especializada.
- 7) Entregar documento soporte de las actividades de socialización con la comunidad educativa realizada conjuntamente con los colegios y la SED.
- 8) Entregar documento que contenga las herramientas diseñadas conjuntamente con los colegios y la SED para la evaluación del programa, que contemple la opinión de la comunidad académica.
- 9) Entregar documentos soporte con los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación del programa en el que se tenga en cuenta la opinión de la comunidad educativa.
- 10) Entregar listado de nombre de los docentes participantes en la actualización docente.
- 11) Entregar documento soporte de la participación de la IES en reuniones y comités operativos y técnicos.
- 12) Entregar documento que contenga la propuesta, concertada con los colegios y la SED, de la estructura y contenidos curriculares a desarrollar con los estudiantes de educación media especializada y los ajustes realizados a los contenidos curriculares del décimo y undécimo grado.
- 13) Entregar documento con la propuesta curricular para los campos vocacionales de la educación media que permita su homologación con el núcleo común de las diversas áreas de educación superior, (perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, malla curricular, estrategias pedagógicas, ambientes de aprendizaje y sistemas de evaluación).
- 14) Entregar documento con la propuesta curricular de profundización optativa por campos vocacionales que permita su homologación con diversos programas de educación superior.
- 15) Entregar documento que contenga los perfiles profesionales del coordinador y de los integrantes del equipo conformado por la IES para el desarrollo de las obligaciones del convenio. Anexar hojas de vida.
- 16) Entregar documento que contenga las orientaciones básicas para el manejo y uso de los contenidos curriculares de estudio de cada una de las áreas de profundización.
- 17) Entregar un instrumento de evaluación para obtener evidencia de los resultados de la aplicación de los contenidos curriculares de estudio en el aula.
- 18) Entrega de CD'S con la información del trabajo realizado en la bitácora virtual.

### H. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR convenio de asociación

#### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

#### 3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- EXPERIENCIA REQUERIDA:

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63

PBX: 3241000

www.sedbogota.edu.co

Línea 195

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

No aplica

ESTUDIO DE COSTOS:

¿Ingresa a SICE?  Si  No

ADJUNTAR CONSULTA SICE

En caso afirmativo realice la clasificación CUBS – SICE

| CÓDIG<br>O<br>CUBS<br>(1)    | NOMBRE DEL<br>BIEN O<br>SERVICIO (2) | DESCRIPCIÓN<br>(3) | PRECIO<br>INDICATIVO<br>(4) | PRECIO<br>DEL<br>MERCAD<br>O (5) | CANTIDA<br>D (6) | PRESUPUEST<br>O OFICIAL (7) | OBSERVACIONE<br>S (8) |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                              |                                      |                    |                             |                                  |                  |                             |                       |
|                              |                                      |                    |                             |                                  |                  |                             |                       |
|                              |                                      |                    |                             |                                  |                  |                             |                       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (9)</b> |                                      |                    |                             |                                  |                  |                             |                       |

En caso negativo: El área responsable certifica que realizó la respectiva consulta de precios indicativos en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) del sistema SICE y analizó que la presente contratación no requiere ingresar a dicho sistema.

(Adjunta certificado de la(s) consulta(s)).

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**Justificación o conveniencia de la contratación:** La Fundación Universitaria Monserrate es una institución de educación superior de carácter privado, reconocida mediante resolución # 1381 del 13 de febrero de 1983, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Desde su creación, la Institución se ha caracterizado por orientar la formación de personas comprometidas con el desarrollo personal, familiar y social, con programas profesionales y de formación postgraduada.

La institución ha logrado impartir una educación de calidad, sustentada en la formación integral de personas éticas, profesionales idóneos capaces de aportar a la transformación de la sociedad y la cultura del país; comprometidos con el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad; a través de la generación, contextualización, comunicación y aplicación del conocimiento científico, cultural y tecnológico; de acuerdo con los diferentes contextos y los desafíos de los tiempos". Se ha evidenciado en procesos de formación de profesionales idóneos y comprometidos con la construcción de un nuevo proyecto social y cultural en el país.

La institución cuenta con un equipo docente de alta calidad académica, formación pedagógica y un profundo sentido social, que se proyecta en cada una de las acciones formativas y de extensión a la comunidad.

Lo anterior y su experiencia acumulada desde el plan de desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" en el acompañamiento exitoso a

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63

PBX: 3241000

www.sedbogota.edu.co

Línea 195

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

colegios del distrito en la experiencia EME, es conveniente continuar contando con la participación de la Fundación Universitaria Monserrate en los procesos de cualificación de la educación en el distrito.

### 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

A continuación se realiza la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que se pretende celebrar:

La Secretaría, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con el servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

#### **Riesgos que asume el contratista, que no serán tenidos en cuenta como excusa a la hora de un incumplimiento contractual**

- Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.
- Incrementos en sus costos operativos (aumentos de arriendos, salarios a personal, papelería, servicios, etc.).

#### **Riesgos que asume la sed con la suscripción del contrato**

- Incumplimientos totales o parciales del contratista a lo que tendrá la obligación de sancionar acorde al clausulado contractual y lo señalado por la Ley.
- Cambios de supervisión.
- Demora injustificada en la cancelación del valor contractual.
- No comprometer la totalidad del presupuesto asignado para el contrato resultante.
- No actuar adecuadamente cuando operen desviaciones técnicas por parte del contratista.

#### **Riesgos mixtos**

- Ocurrencia de circunstancias ajenas a las partes que afecten directamente la ejecución del contrato, las cuales se sustente en la aplicación de la teoría de la imprevisión o del "hecho del príncipe."

#### **Clasificación de los Riesgos**

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar.

Para la Secretaría, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

### Clasificación del riesgo por su procedencia

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

### RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los ya analizados, tipificados y asignados en el ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN. Sin embargo, se adicionan a esos riesgos los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| RIESGO DE<br>SUSPENSIÓN DEL<br>CONTRATO                             | <p>Tipificación: Cuando el contrato deba, ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Asignación: Será responsabilidad total de la Secretaría los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, la Secretaría no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p> <p>Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de la Secretaría.</p> |
| RIESGO POR<br>INCUMPLIMIENTO DE<br>LAS OBLIGACIONES<br>DEL CONTRATO | <p>Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.</p> <p>Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</p> <p>Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía de 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y seis meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.</p>  |

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

ODC-IF-016

V.1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

|  |   |
|--|---|
| FALTA DE ACUERDO<br>CON EL<br>CONTRATISTA PARA<br>CELEBRAR LA<br>LIQUIDACIÓN DEL<br>CONTRATO | <p>Tipificación: Cuando hecha la preliquidación del contrato por parte de la Secretaría, el CONTRATISTA no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.</p> <p>Asignación: Será responsabilidad de la Secretaría, hacer la preliquidación del contrato y ponerla a consideración del CONTRATISTA. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.</p>  |
| CALIDAD DEL<br>SERVICIO.   | <p>Tipificación: Cuando se produzca un daño mecánico o químico por el mal uso de productos insumos contemplados dentro del contrato, pero sus efectos sólo se puedan observar luego de liquidado el contrato.</p> <p>Asignación: El CONTRATISTA es total y absolutamente responsable por el uso de los insumos y productos que aplique y/o suministre en desarrollo del contrato.</p> <p>Medidas Cautelares: Verificada la responsabilidad del contratista por parte del interventor del contrato, con la suscripción del contrato, el contratista acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los bienes del contratante.</p> <p>Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando la calidad por cuantía de 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y seis meses mas, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.</p> |

### 7. GARANTÍAS

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| <b>GARANTÍAS</b> | <b>PORCENTAJE Y VIGENCIA</b> |
|------------------|------------------------------|

### 8. DOCUMENTOS ANEXOS

| DOCUMENTOS       | FOLIOS |
|------------------|--------|
| CDP              |        |
| Estudios Previos |        |
| Otros            |        |

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63    PBX: 3241000    www.sedbogota.edu.co    Línea 195



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LUZ BERNAL RAMOS**  
Directora de Educación Media y Superior

Revisó: Pablo Fernando Cruz Layton- Coordinador equipo EME  
Elaboró: Equipo EME



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

### INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Describir la necesidad que se pretende satisfacer para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Describa el objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.
  - A. Objeto: Describa el objeto contractual de forma clara, precisa y concreta, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer.
  - B. Alcance del Objeto: Precise el marco general del objeto del contrato y el contexto de ejecución del mismo frente al objetivo que se pretende consolidar.
  - C. Lugar de Ejecución: Especifique el lugar donde se efectuará el objeto a contratar.
  - D. Especificaciones del objeto a contratar: Describa las especificaciones técnicas del bien o servicio por adquirir, es decir, las características del bien o el servicio.
  - E. Plazo de Ejecución: Escriba el tiempo de ejecución del contrato.
  - F. Presupuesto Oficial: Establezca el presupuesto del contrato de acuerdo con lo estudios económicos.
  - G. Forma de Pago: Especifique los desembolsos de dinero de acuerdo con los productos o servicios entregados o al plazo de ejecución. Cabe precisar que para regímenes especiales como convenios de asociación, interadministrativos y contratos de cooperación, no hay pagos por parte de la SED sino desembolsos.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN: Señalar las normas que hacen procedente que el contrato se celebre bajo la modalidad de selección directa y precisar en cuál norma específica se fundamenta, toda vez que son varias las causales que se encuentran dentro del ámbito de contratación directa y existen regímenes especiales. Puede ser directa en el marco de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás que las modifiquen o sustituyan, pero también hay regímenes especiales como los contratos de cooperación del Decreto Nacional 777 de 1992, los convenios de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los Convenios Interadministrativos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.
4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se diligencia para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, convenios de asociación, contratos de cooperación.
  - A. Idoneidad requerida para la ejecución del contrato: Describir la formación académica,

ODC-IF-016

V.1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### CONTRATACIÓN DIRECTA

profesional, técnica o de conocimiento requerida para desarrollar el objeto del contrato por parte de la persona natural o jurídica.

- B. Experiencia requerida: Describir la experiencia que se necesita para ejecutar el contrato.

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Indique las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato. En el evento que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. Para la estimación de costos efectuar las respectivas consultas SICE de cada bien o servicio y si existe precio indicativo tener en cuenta este valor como referencia en los respectivos análisis de precios, para determinar el presupuesto oficial,

- Estudios de Costos: Marque con una (x), si el (los) bien (es) o servicio (s) ingresan al SICE. Si la respuesta es afirmativa diligencie el cuadro. (1) Escriba el código CUBS de la necesidad a satisfacer. (2) Escriba el nombre del bien o servicio a contratar. (3) describa las características el bien o servicio a contratar. (4) Escriba el valor unitario, incluido el IVA, del bien o servicio a contratar. Este valor corresponde al precio indicativo del SICE, (5) Cuando no existe precio indicativo se debe hacer un estudio de mercado. (6) Escriba la cantidad requerida del bien o servicio. (7) Escriba el valor total del bien o servicio. Este valor es el resultado de multiplicar la cantidad (6) con el valor unitario (4) ó (5). (8) Haga las observaciones pertinentes con el fin de aclarar

los datos de la tabla, por ejemplo, se utiliza el precio de mercado porque no existe precio indicativo, etc. (9) Sume la columna de valores totales para obtener el valor total de los bienes y servicios.

- En el caso que no se requiera el ingreso al SICE, el área responsable certifica que realizó la respectiva consulta de precios indicativos en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) del sistema SICE y analizó que la presente contratación no requiere ingresar a dicho sistema. Debe adjuntar el certificado de la(s) consulta(s).
- Cuando el estudio de precios del mercado basado en información del SICE no incluya las características especiales de los bienes y servicios de uso común o de uso en contratos de obra a adquirir, la entidad, además de la consulta en el SICE, podrá efectuar los estudios de mercados adicionales que considere necesarios.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Escriba y justifique las razones para la realización de la contratación, en armonía con la descripción de la necesidad de la contratación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO: Estime, tipifique y asigne los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el

ODC-IF-016

V.1



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

8. **GARANTÍAS:** En este espacio debe efectuarse el análisis que sustenta la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 3 del Decreto Nacional 2474 de 2008.
9. **DOCUMENTOS ANEXOS:** Describa en orden secuencial, el nombre de los diferentes formatos, formularios, estudios de diseños o cualquier otro documento necesarios para la contratación. Enuncie el número de folios.

ODC-IF-016

V.1

Avenida El Dorado N° 66-63

PBX: 3241000

[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)

Línea 195



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**